

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 343

Callao, 04 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con Hoja de Ruta N° 103711 de fecha 04 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0826-2012- CAFED/GDE mediante el cual el Gerente de Desarrollo Educativo solicita la Resolución Gerencial General y el Informe N° 321-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Mediante Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED se suscribió el Acta N° 003 de fecha 31 de Agosto del 2011 con el Acuerdo N° 016, aprobando el financiamiento para la ejecución del Proyecto **denominado "Plan Lector Regional del Callao"** que contempla a su vez 04 componentes; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes;

Mediante Memorándum N° 0822-2012- CAFED/GDE de fecha 04 de Junio del 2012 el Gerente de Desarrollo Educativo remitió al Gerente de Administración, el expediente de la actividad **"Plan Lector Regional del Callao"**, para la determinación del Valor Referencial con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

Que con Hoja de Ruta N° 103711 de fecha 04 de Junio del 2012, se remitió el Informe N° 0319-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT mediante el cual La Sub Gerente de Logística del CAFED, remite al Gerente de Desarrollo Educativo el Informe del Valor Referencial de la actividad **"Plan Lector Regional del Callao"**, - Ampliación a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contra con la Disponibilidad Presupuestal;

Que con Hoja de Ruta N° 103711 de fecha 04 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0825-2012- CAFED/GDE mediante el cual el Gerente de Desarrollo Educativo



solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación presupuestal de S/. 690.000.00 NEMO 008 y CIS 0039, que permita su aprobación;

Que con el Memorándum N° 291-2012-CAFED/GPP, de fecha 04 de junio de 2012, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de acuerdo a la Certificación presupuestal para la ampliación de la actividad **CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE LA ACTIVIDAD "Plan Lector Regional del Callao"**,- por el importe de S/. 690.000.00 NEMO 008 y CIS 0039 al análisis efectuado de los saldos presupuestales del CAFED, por lo que se expide la ampliación de la Certificación presupuestario.

Mediante Informe N° 067-2012-PTV/GDE-CAFED de fecha 04 de junio de 2012, el Consultor del CAFED, Lic. Percy Torrejón Villegas informa al Gerente de Desarrollo Educativo que es **PERTINENTE** el desarrollo de la Etapa de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**- Ampliación que permita monitorear y evaluar los procesos desarrollados en cada una de los componentes y el fortalecimiento del Plan Lector Regional y recomienda que la Gerencia de Asesoría Jurídica apruebe mediante Resolución General Gerencial;

Que con Hoja de Ruta N° 103711de fecha 04 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0826-2012- CAFED/GDE mediante el cual el Gerente de Desarrollo Educativo remite al Gerente de Asesoría Jurídica el Presupuesto Desagregado y Cronograma de Gastos de la Ampliación de la actividad **Plan Lector Regional**, la Determinación del Valor Referencial, la Certificación presupuestal que permita la Adquisición de Bienes y Servicios, para lo cual solicita la aprobación mediante Resolución General Gerencial.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el desarrollo de la Etapa de **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**- Ampliación que permitirá monitorear y evaluar los procesos desarrollados en cada una de los componentes y el fortalecimiento del **"Plan Lector Regional"**.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado y Cronograma de Gastos de la Ampliación de la Actividad **Plan Lector Regional**, la Determinación del Valor Referencial, la Certificación Presupuestal que permita la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** por el importe de S/. 690.000.00 (Seiscientos Noventa Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia de la Ampliación de la Actividad **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Visto Bueno
Edu. ALIAGA, ALENA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Visto Bueno
M. LUIS B. ESCUDERO RAMIREZ
Gerente de Desarrollo F.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Visto Bueno
Dr. Héctor Salinas Espinoza
Gerente de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Visto Bueno
Lic. Percy Torrejón Villegas
S. Gerente de Lr.